

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2016-2686** *Orden ECD/24/2016, de 28 de marzo de 2016, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de diversas aves (12) taxidermizadas (gaviotas, alcatraces, charranes y frailecillo y pardelas) con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecido por D. Pascual Riestra Fernández.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de diversas aves (12) taxidermizadas (gaviotas, alcatraces, charranes, frailecillo y pardelas) ofrecidas por D. Pascual Riestra Fernández con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de 24 de febrero de 2016.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de 4 de marzo de 2016.

A propuesta de la Directora General de Cultura,

### RESUELVO

Primero: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de diversas aves (12) taxidermizadas (gaviotas, alcatraces, charranes, frailecillo y pardelas) ofrecidas por D. Pascual Riestra Fernández con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo: Los referidos bienes quedarán afectados a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

Tercero: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la Formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2016.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/2686

CVE-2016-2686